



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS				
DESCRIPCIÓN:				
Que los usuarios puedan contar con una copia certificada del original que obra en los archivos de esta oficialía.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 150 fracción II inciso f.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Copia Certificada	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un mes	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	X	DIRECCIÓN WEB
				No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando requieran de una copia Certificada a petición de un tercero.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DEL MISMA	No aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1.-Solicitud por escrito.	Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2.-Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte o cartilla del S.M.N. o Cedula Profesional o Licencia de conducir vigente).	Si	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 15, 15-A y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.-Solicitud por escrito.	Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2.-Acta Constitutiva, identificación oficial (credencial de elector o pasaporte o cartilla del S.M.N. o Cedula Profesional o Licencia de conducir vigente).	Si	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 15, 15-A y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.-Solicitud por escrito	Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2.-Acta Constitutiva, identificación oficial (credencial de elector o pasaporte o cartilla del S.M.N. o Cedula Profesional o Licencia de conducir vigente).	Si	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 15, 15-A y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles.
COSTO:	Primer Hoja \$81.78 (Ochenta y un pesos 78/100 M.N) Subsecuente \$40.12 (Cuarenta pesos 12/100 M.N.)		Fundamento Jurídico: Artículo 147 Numeral I del Código Financiero del Estado de México.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no
			TARJETA DE DÉBITO	no
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Institución Bancaria Bancomer CIE 913200, HSBC 9361, Banorte 14111, Banamex PA1762-01, Santander 4031, Scotiabank 1251.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica			



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Este trámite no aplica la afirmativa ficta			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección General de Servicios Ciudadanos			Oficialía Calificadora		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. María José Rueda Beirana			
DOMICILIO:	CALLE:	Emiliano Zapata		NO. INT. Y EXT.:	5
COLONIA:	Huixquilucan de Degollado		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09.00 a 16.00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	555267 2900	504	No aplica	No aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo puedo obtener la certificación de un acta?				
RESPUESTA:	Solicitarla por escrito, proporcionando la fecha exacta para su búsqueda y realizar el pago de derechos.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo tramitar la certificación de mi acta con cualquier turno?				
RESPUESTA:	No, el acta la certificada se debe solicitar al Oficial Calificador en turno que expidió el documento.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuáles son los pasos para realizar el pago?				
RESPUESTA:	El Oficial Calificador expide una orden de pago, se dirige a la Tesorería Municipal por línea de captura y realiza su pago en el banco.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

 <p>ELABORÓ:</p> <p>LIC. MARIO SALOMÓN FEREZ BITAR OFICIAL CALIFICADOR PRIMER TURNO</p>	 <p>VISTO BUENO:</p> <p>MTRA. MARÍA JOSÉ RUEDA BEIRANA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>26/08/2022</p>
--	--	--